



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**“DESCUENTOS TRIBUTARIOS: BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO”**

**AUTORES:**

**CARMEN ADRIANA GÓMEZ PINO**

**NATALIA BUENO PRADA**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - CREAD SANTANDER**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA DE ACADÉMICO – CONTADURIA PÚBLICA**  
**BUCARAMANGA**



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**FECHA DE PRESENTACIÓN: 31/05/2020**

**“DESCUENTOS TRIBUTARIOS: BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO”**

**AUTORES**

**CARMEN ADRIANA GÓMEZ PINO**

**NATALIA BUENO PRADA**

**DIRECTOR**

**PATRICIA MENDEZ SUAREZ**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - CREAD SANTANDER**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA DE ACADÉMICO – CONTADURIA PÚBLICA**  
**BUCARAMANGA**



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## DEDICATORIA

Primero que todo agradecer a Dios por darme las fuerzas y ser mi inspiración para culminar este proceso de formación profesional.

A mis padres Roberto Bueno, Gladys Prada, y a mis hermanos, por su paciencia, y apoyo en todo momento. Por animarme a seguir adelante a pesar de los obstáculos que se presentaron.

A mi esposo Víctor Manuel y a mis hijos Johan y María Valentina por su amor, por ser el pilar que llena mi vida de energía, quienes me motivan a seguir adelante y a crecer como profesional y como persona.

Finalmente agradecer a la Universidad de Pamplona, a los administrativos y docentes del Cread Santander por permitirme formarme en esta institución y por cada uno de los conocimientos obtenidos en el proceso.

**Natalia Bueno Prada**



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi hija Angie quien es mi motivación. A mi madre Carmen Pino, a mi padre Camilo Gómez a mis hermanos y sobrinos; por siempre haberme dado fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llevado hasta donde estoy ahora.

A mi compañero de vida Albeiro gracias por darle color a mi vida, a mi compañera de proyecto Natalia Bueno y a todos aquellos que me acompañaron durante este proceso.

**Carmen Adriana Gómez Pino**



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## AGRADECIMIENTOS

Las autoras del presente trabajo expresamos agradecimiento a la Docente PATRICIA MÉNDEZ SUAREZ, directora de trabajo de grado de la Universidad de Pamplona Cread Santander, por su asesoría colaboración, y compromiso.

Así mismo a cada uno de los docentes quienes aportaron sus conocimientos a nuestra formación profesional y personal, a todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron con la ejecución e investigación de este trabajo de grado.

**Carmen Adriana Gómez Pino, Natalia Bueno Prada**



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## Tabla de Contenido

<b>1. El Problema</b> .....	13
<b>1.1 Título</b> .....	13
<b>1.2 Planteamiento del Problema</b> .....	13
<b>1.3 Formulación de la Investigación</b> .....	14
<b>1.4 Objetivos de la Investigación</b> .....	15
<b>Objetivo General.</b> .....	15
<b>Objetivos Específicos.</b> .....	15
<b>1.5 Justificación de la Investigación</b> .....	16
<b>1.6 Delimitación y Alcances</b> .....	17
<b>1.6.1.3. Temporal.</b> .....	18
<b>2. Marco de Referencia</b> .....	19
<b>2.1 Antecedentes</b> .....	19
<b>2.2 Marco Teórico</b> .....	21
<b>2.3 Marco Conceptual</b> .....	27
<b>2.4 Marco Legal</b> .....	29



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



3.1 Tipo de Investigación.....	33
3.2 Diseño de la Investigación .....	33
3.3 Población y Muestra .....	34
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección.....	36
3.5 Análisis de la información.....	36
4.1 Recursos .....	37
Humanos. ....	37
Institucionales.....	38
Financieros.....	38
4.3 Presupuesto.....	40
5. Ejecución del Proyecto .....	41
5.1 Objetivos Del Proyecto .....	41
Objetivo General.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7. Recomendaciones .....	59
9. Anexos .....	61



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## Lista De Tablas

<b>Tabla 1.</b> Población del estudio.....	34
<b>Tabla 2.</b> Presupuesto del proyecto .....	40
<b>Tabla 3.</b> ¿Declara usted renta? .....	47
<b>Tabla 4.</b> ¿Qué régimen Pertenece? .....	48
<b>Tabla 5.</b> ¿Sabe usted quiénes son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios?.....	49
<b>Tabla 6.</b> ¿Sabe usted o conoce que son los beneficios tributarios? .....	50
<b>Tabla 7.</b> ¿Sabe usted que descuentos tributarios en la actualidad existen? .....	51
<b>Tabla 8.</b> ¿Conoce usted como acceder a los beneficios tributarios en Colombia? .....	52
<b>Tabla 9.</b> ¿Sabe usted que incentivos tiene un contribuyente que genere empleo? .....	53
<b>Tabla 10.</b> ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas con discapacidad?.....	54
<b>Tabla 11.</b> ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas como aprendices? .....	55
<b>Tabla 12.</b> ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente por donaciones?.....	56



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### Lista de Graficas.

<b>Grafica 1.</b> ¿Declara usted renta?.....	47
<b>Grafica 2.</b> ¿Qué régimen Pertenece?.....	48
<b>Grafica 3.</b> ¿Sabe usted quiénes son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios?.....	49
<b>Grafica 4.</b> ¿Sabe usted o conoce que son los beneficios tributarios? .....	50
<b>Grafica 5.</b> ¿Sabe usted que descuentos tributarios en la actualidad existen? .....	51
<b>Grafica 6.</b> ¿Conoce usted como acceder a los beneficios tributarios en Colombia? .....	52
<b>Grafica 7.</b> ¿Sabe usted que incentivos tiene un contribuyente que genere empleo? .....	53
<b>Grafica 8.</b> ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas con discapacidad?.....	54
<b>Grafica 9.</b> ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas como aprendices? .....	55
<b>Grafica 10.</b> ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente por donaciones? .....	56



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### Lista de Ilustraciones.

<b>Ilustración 1.</b> Fases del proyecto.....	46
---	----



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## Lista De Ecuaciones

<b>Ecuación 1</b> Formula Estadística Población / muestra .....	35
---	----



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## Introducción

Los beneficios tributarios han sido usados en Colombia desde hace muchos años, con el fin de ofrecer un incentivo deducible del impuesto a todos los contribuyentes que cumplen con los requisitos y límites establecidos por ley, no tan solo eso sino también tiene por objetivo promover el desarrollo y las inversiones del país, la generación de nuevos empleos, la inclusión de poblaciones vulnerables o con discapacidad, la conservación del medio ambiente, y la ciencia.

Sin embargo, podemos observar que este instrumento financiero no ha tenido la difusión necesaria ante los posibles beneficiarios o empresarios que cumplen a cabalidad uno a uno los requisitos, desconociendo los derechos que tienen y el crecimiento que esto puede generar en sus organizaciones.

Es por esto que el presente trabajo estará enfocado a indagar los motivos por los cuales los comerciantes del área metropolitana de Bucaramanga, desconocen los beneficios a los que pueden tener derecho y como pueden estos beneficios ayudar al crecimiento económico, a la generación de empleo a personas con discapacidad o de poblaciones vulnerables, contribuyendo así al desarrollo económico personal, municipal y departamental.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 1. El Problema

### 1.1 Título

“DESCUENTOS TRIBUTARIOS: BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO”

### 1.2 Planteamiento del Problema

Los ingresos tributarios son el motor que produce una mayor estabilidad económica y social en el país, por tal motivo el estado intenta incentivar a los contribuyentes y a los ciudadanos obligados a declarar, para que descuenten un concepto o valor directamente del impuesto, disminuyendo el valor real a pagar, a esto se le conoce como descuento tributario, hace referencia a la parte que el contribuyente resta directamente del impuesto de renta y que asume el Estado por el otorgamiento de dicho beneficio.

Así como existen derechos para los contribuyentes también encontramos obligaciones, que si no son cumplidas a cabalidad podrían causar posibles sanciones administrativas.

Por tal motivo este documento estará basado en hallar las razones y problemáticas existentes, ya que muchos de los contribuyentes no conocen los beneficios a los que tienen derecho al presentar su tributación a tiempo, la importancia, los límites y significados que estos beneficios tributarios tienen para su crecimiento económico y poder así plantear una posible solución, o aporte a esta problemática.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### 1.3 Formulación de la Investigación

Ante el evidente impacto que tienen los contribuyentes al conocer los beneficios tributarios a los que tienen derecho, los cuales desconocen por un mal asesoramiento es lo que nos trae hoy a realizar esta investigación de manera explorativa, cuantitativa y explicativa. Por esto nos formularemos la siguiente inquietud ¿Cuál es el impacto socio económico de los contribuyentes al conocer los descuentos tributarios ofrecidos por el estado?



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 1.4 Objetivos de la Investigación

### Objetivo General.

Diseñar una herramienta didáctica que permita conocer los beneficios tributarios existentes en Colombia, las características y requisitos de aplicabilidad, para todos los contribuyentes del área metropolitana de Bucaramanga.

### Objetivos Específicos.

- Conocer el porcentaje de la población encuestada, que desconoce los beneficios tributarios a los que tiene derecho cumpliendo los requisitos y límites establecidos por ley.
- Conocer la clasificación y características de los descuentos tributarios en Colombia.
- Generar una herramienta útil para que los contribuyentes conozcan los beneficios a los que tienen derecho y sus respectivas características.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 1.5 Justificación de la Investigación

La presente investigación estará basada en resaltar y conocer los descuentos tributarios existentes en Colombia, nos enfocaremos en estudiar los conceptos, la importancia, características, tipos de contribuyentes, clasificaciones, límites, intransferibilidad y concurrencia de este importante beneficio tributario. Así como también la influencia que tiene este descuento en el crecimiento del país y los diferentes objetivos económicos.

Los descuentos tributarios han sido desde hace tiempo una herramienta indispensable para incentivar a los diferentes sectores económicos a través de la disminución del impuesto, pero aun así hay muchas entidades que desconocen los porcentajes y beneficios a los que tienen derecho, ya que no han realizado un análisis exacto que permita identificar los beneficios sociales existentes.

Es por esto, que realizaremos un estudio cuantitativo y cualitativo que nos permita examinar en cifras y porcentajes la población que se beneficia y los datos detallados que nos permitan identificar y conocer a fondo como los descuentos son más beneficiosos para los contribuyentes que la renta exenta, una ganancia ocasional, o un ingreso constitutivo de renta.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## **1.6. Delimitación y Alcances**

### **1.6.1. Delimitación**

La Ley de financiamiento, introdujo la novedad de poder tratar, a partir del año gravable 2019, todos los impuestos nacionales y territoriales como un gasto deducible

#### **1.6.1.1. Temática.**

En el presente proyecto de investigación se manejarán términos referentes a los descuentos tributarios y sus beneficios económicos y sociales. Con motivo de prever obstáculos en el cumplimiento de las metas u objetivos y dar la atención a los riesgos presentados, es importante contar con: Insuficiencia de las técnicas de recolección de información propuestas en este proyecto, por lo que en caso de requerirse se adicionarán, reformarán o suprimirán interrogantes, así como adición de nuevas técnicas, ya sean encuestas, entrevistas o pautas de observación

#### **1.6.1.2. Espacial.**

La presente investigación tendrá lugar y desarrollo en la ciudad de Bucaramanga, Santander y será aplicada al sector comercial.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### **1.6.1.3. Temporal.**

El tiempo determinado para la realización del presente proyecto de investigación tendrá una duración 3 de meses, dentro de los cuales el primer mes corresponderán al diseño, elaboración y ejecución del proyecto; mientras que el último mes se enfocará a la confección y sustentación de los resultados arrojados de la ejecución de la investigación, de acuerdo con el cronograma planteado.

### **1.6.2. Alcance.**

Por medio del presente trabajo queremos dar alcance a todos los contribuyentes tributarios, para que conozcan las nuevas convocatorias para el acceso a descuentos tributarios en torno a los proyectos de carácter científico, tecnológico y de innovación.

Así mismo queremos exponer uno a uno los diferentes beneficios a los que tienen derecho los contribuyentes, cumpliendo con los requisitos exigidos, y límites establecidos por ley, analizando los impactos que esto trae para la sociedad y el comportamiento que tienen estos beneficios en los diferentes sectores económicos.

Con esta investigación queremos encontrar las razones por las cuales muchos de los contribuyentes desconocen estos beneficios tributarios los cuales pueden generarles ganancias y crecimiento para sus empresas.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 2. Marco de Referencia

### 2.1 Antecedentes

Los tributos sin duda alguna han trascendido con el pasar del tiempo, y su origen se atribuyó al principio de la humanidad, gracias a la religión, los procesos de guerra y el pillaje.

“El aspecto religioso, es al parecer, el más remoto de los orígenes de los tributos, sus motivaciones no son otras que la necesidad del hombre paleolítico de atenuar sus temores, calmar a los dioses o manifestarle su agradecimiento mediante ofrendas en especie y sacrificios de seres humanos o animales”. (Marin Pulgarin & Ortiz Velez , 2010)

De acuerdo con la información citada con anterioridad podemos ver como en la antigüedad se creaban la clase sacerdotal, debidamente organizada, dicha comunidad solía vivir de las ofrendas que tenía la comunidad con sus seres supremos, pagando tributo por favores recibidos y ofreciendo sus ingresos para recibir bendiciones. Con el paso del tiempo este ofrecimiento se volvió obligatorio para la comunidad, convirtiendo a la religión como una de las organizaciones mas fuertes de la antigüedad. De allí se crea también el poder y participación de la religión en guerras, con grandes ejércitos de guerreros conocidas como las cruzadas a la Orden de los Templarios.

“Las cruzadas a la Orden de los Templarios, organización fundada en 1119 para defensa y protección de los peregrinos que viajaban a Jerusalén, después en Europa llegaron a conformar uno de los poderes económicos más importantes por sus posesiones, convirtiéndose en un centro financiero dedicado al préstamo de capital hasta el año 1311 cuando fue abolida por el concilio de Viene, se condenaron sus dirigentes y empezaron a



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



expropiarse sus bienes por las coronas de Francia y Castilla.” (Marin Pulgarin & Ortiz Velez , 2010)

“En Colombia hacia 1820 bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander se toma el modelo inglés y se establece la contribución directa, pero no fue viable en la práctica debido a las continuas guerras civiles y solo hasta 1918 se logra establecer el impuesto a la renta. Hacia 1887 en vigencia de la Constitución anterior a la vigente el presupuesto estimado de los impuestos para el país sumaba 19 millones y medio”. (Marin Pulgarin & Ortiz Velez , 2010)

A través de los años Colombia a implementados múltiples reformas tributarias con la que se han modificado los impuestos, cada periodo presidencial realiza modificaciones, creando nuevos impuestos, generando nuevas tarifas, limites, porcentajes de participación e inclusive generando beneficios tributarios para los contribuyentes. Estos beneficios buscan aliviar el pago de los tributos, obteniendo incentivos al contribuir a la reactivación de la economía en el país, la generación de nuevos empleos, incluyendo poblaciones con vulnerabilidad, personas con discapacidad, negocios en el exterior, incentivos por proyectos científicos y contribución con el medio ambiente.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 2.2 Marco Teórico

Si bien los beneficios tributarios son las deducciones o valores que se pueden restar del total a pagar sobre el impuesto a la renta. Muchos contribuyentes aseguran que los descuentos tributarios son más provechosos que una renta exenta, una ganancia ocasional o inclusive un ingreso no constitutivo de renta puesto que el beneficio aplica directamente al impuesto.

Así mismo podríamos decir que los beneficios tributarios son todos aquellos incentivos generados por parte del gobierno para impulsar varias actividades económicas, por medio de la disminución de impuestos, es decir es el descuento que realiza de manera directa el contribuyente, y es asumido por el estado a cambio de dicho beneficio.

Es importante también tener en cuenta que, así como es un beneficio y derecho también hay que cumplir con ciertos requisitos tales como: los límites, su concurrencia y la condición de intransferibilidad.

“A propósito de los límites a los descuentos tributarios, es necesario advertir lo señalado en los artículos 258 y 259 del ET. En el primero se indica que los descuentos mencionados en los artículos 255 (inversiones en control y conservación del medio ambiente), 256 (inversiones en desarrollo tecnológico e innovación) y 257 (donaciones a entidades del régimen tributario especial) del ET, tomados en conjunto, no pueden exceder el 25 % del impuesto sobre la renta a cargo; en tanto que con el artículo 259 del ET se establece que en ningún caso tales descuentos podrán superar el valor del impuesto básico de renta. Así mismo, la determinación del impuesto, luego de imputar los descuentos, no podrá ser inferior al 75 % del impuesto calculado por el sistema de renta presuntiva antes de aplicar cualquier descuento”. (Actualicese, 2019)

“La segunda característica, la condición de intransferibilidad, se encuentra estipulada en el artículo 260 del ET, en el cual se indica que no es posible trasladar los descuentos obtenidos



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



por una entidad a sus socios o demás figuras similares. Por último está la concurrencia, que se encuentra definida en el artículo 23 de la Ley 383 de 1997, según la cual un mismo hecho económico no puede generar más de un beneficio tributario.” (Actualicese, 2019).

Estas condiciones son muy importantes, pues no podemos incumplirlas, ya que podríamos incurrir en posibles sanciones y llamados de atención, es importante tener presente que no es posible sobrepasar los límites expuestos en el estatuto tributario es sus diferentes artículos, así como tampoco se puede pasar a terceras personas o instituciones, ni acumular para aplicarlo a un mismo hecho económico generado.

Los descuentos tributarios se clasifican en tres grandes grupos:

- Quienes evitan la doble tributación.
- Quienes contempla la norma para incentivar ciertas actividades que el Gobierno considera necesarias para el desarrollo del país
- Descuentos que promueven la generación de empleo.

1. Quienes evitan la doble tributación: “En el caso de los descuentos que evitan la doble tributación, es necesario atender lo previsto en el artículo 254 del ET (antes de ser modificado por el artículo 81 de la Ley 1943 de 2018), el cual hace referencia al descuento por impuestos pagados en el exterior. En dicho artículo se encuentra la fórmula a utilizar para obtener el valor a tratar como descuento; también se establece que dicho beneficio, así como el exceso del impuesto descontable, podrá imputarse dentro de los cuatro períodos siguientes bajo ciertas condiciones”. (Actualicese, 2019).



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



2. Quienes contempla la norma para incentivar ciertas actividades que el Gobierno considera necesarias para el desarrollo del país:

- “Descuento tributario por el IVA pagado en la liquidación e importación de maquinaria pesada para industrias básicas, contemplado en el artículo 258-2 del ET (vigente hasta el año gravable 2018, ver derogaciones en el artículo 122 de la Ley 1943 de 2018)”. (Actualicese, 2019)
- “El artículo 249 del ET indica que el contribuyente puede descontarse en renta cierto monto por concepto de inversiones en acciones de sociedades agropecuarias (ver Decreto 667 de 2007, recopilado del artículo 1.2.1.24.6 al 1.2.1.24.10 del DUT 1625 de 2016)”. (Actualicese, 2019)
- “Determinado monto de las inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación pueden tratarse como descuento tributario (ver artículo 256 del ET, modificado por el artículo 104 de la Ley 1819 de 2016)”. (Actualicese, 2019)
- “Según el artículo 257 del ET, modificado por el artículo 105 de la Ley 1819 de 2016, las donaciones a entidades del régimen especial y a las señaladas en los artículos 22 y 23 del ET pueden tratarse como descuento tributario.”

3. Descuentos que promueven la generación de empleo: En este Ítem, es importante resaltar que disminuirá los aportes parafiscales, y otros aportes de nómina siempre y cuando se empleen personas con condición de vulnerabilidad, desplazados, con condición de discapacidad, empleados menores de 28 años, madres cabeza de familia estratos 1 y 2 del Sisbén, mujeres mayores de 40 años con bajos ingresos, todas estas condiciones están establecidas en el Estatuto tributario en artículos 9, 10, 11 y 13 de la Ley 1429 de 2010.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



“El artículo 257 del ET, adicionado por el artículo 105 de la Ley 1819 de 2016, establece que las donaciones efectuadas a las entidades del régimen especial y a las entidades no contribuyentes señaladas en los artículos 22 y 23 del mismo Estatuto no se tratan como una deducción, sino como un descuento tributario, correspondiente al 25 % del valor donado en el año gravable, atendiendo los límites previstos en los artículos 258 y 259 del ET. Además, el numeral 3 del artículo 258 del ET, modificado por el artículo 106 de la Ley 1819 de 2016, establece que de generarse un exceso en el descuento del que trata el artículo 257 del Estatuto en mención, el mismo podrá tomarse en el período siguiente al de la donación.” (Actualicese, 2019)

En este sentido es importante tener presente que las donaciones no pueden asimilarse como deducciones según sus requisitos y modalidades de donación, sino para recibir y aplicar al beneficio tributario. Todo esto se da ya que se modificó el tratamiento fiscal de las donaciones.

“Estas mismas consideraciones deben tenerse en cuenta para efectos de las donaciones efectuadas a propósito del apadrinamiento de parques naturales o para la conservación de bosques naturales, pues el artículo 126-5 del ET continúa haciendo referencia a la deducción por este tipo de prácticas. Sin embargo, en el numeral 2.15 del concepto unificado en cuestión la Dian indica que su tratamiento tiene lugar como descuento tributario”. (Actualicese, 2019)

Teniendo en cuenta la información anterior podríamos identificar los requisitos a tener en cuenta:

- “La entidad beneficiaria debe cumplir con las condiciones estipuladas en el artículo 125-1 del ET, como, por ejemplo, estar legalmente constituida, haber presentado la declaración de ingresos y patrimonio o de renta por el año



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



inmediatamente anterior al de la donación (el artículo 1.2.1.4.6 del DUT 1625 de 2016 establece que esta condición no aplica para las entidades del artículo 22 del ET), tratar los ingresos por donaciones en depósito o en inversiones en establecimientos financieros autorizados y, en el caso de las entidades del artículo 19 del ET, pertenecer al régimen tributario especial –RTE– antes de haber recibido la donación.” (Actualicese, 2019)

- “La entidad beneficiaria de la donación debe expedir una certificación al donante, firmada por el representante legal, contador público o revisor fiscal, con la fecha en la que se efectuó la donación, el tipo de entidad, de bien donado y su respectivo valor, la manera en la que procedió la donación y la destinación que se le debe dar a la misma”. (Actualicese, 2019)

Este certificado al que hace alusión en el párrafo anterior debe ser expedido por la entidad beneficiaria de dicha donación, en un periodo no mayor a un mes siguiente al cierre del año fiscal en el que se recibió la donación.

En el caso de las donaciones realizadas en el exterior para la Dian, es importante saber que este beneficio debe tener ciertas características importantes para ser tenidas en cuenta entre ellas:

- La entidad donante debe pertenecer al régimen tributario especial.
- Cumplir con los requisitos exigidos la normatividad en vigencia.
- La entidad del exterior también debe pertenecer al régimen tributario especial.

En caso de no cumplir los requisitos anteriores no podrá tomarse como beneficio tributario, ni tampoco podrá pasarse como gasto deducible.

“Entre los descuentos tributarios permitidos se encuentran los que aplican sobre los impuestos pagados en el exterior. Consisten en que una persona con residencia colombiana



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



que devengue ingresos fuera del país y tribute sobre ellos, podrá descontar del saldo a pagar en Colombia el valor pagado en el exterior. En efecto, una persona natural que es residente en Colombia para efectos fiscales debe declarar, además de las rentas aquí obtenidas, aquellas generadas en el exterior. De esta manera, los ingresos obtenidos por el contribuyente en el exterior también formarán parte de su declaración del impuesto sobre la renta en Colombia, y sobre los mismos se deberá liquidar el respectivo impuesto”. (Actualicese, 2019).



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 2.3 Marco Conceptual

2.3.1. **Contribuyentes:** Es la persona que tiene responsabilidades y deberes con una entidad pública, derivado de los impuestos. “El contribuyente es la persona que, gracias a su patrimonio, se encuentra obligada a soportar el pago de los tributos, como son las tasas, los impuestos y todas aquellas contribuciones especiales que financian al Estado. Los tributos que deben pagar los contribuyentes dependen de lo que establecen las leyes del país en donde reside el contribuyente” (Cortes Ruiz, 2018)

2.3.2. **Comerciantes:** Es la persona que se desempeña y labora en el comercio, y lo hace como profesión u oficio. “El artículo 10 del código de comercio colombiano define a un comerciante en los siguientes términos:

- Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.
- La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona”

(Gerencie.com, 2020)

2.3.3. **Tributo:** “El tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.” (Crespo Liñan , 2016). Así podemos concluir que es el aporte de los



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



contribuyentes al estado, para su debida distribución para en proyectos, y funcionamiento del mismo.

2.3.4. **Beneficios tributarios:** Los descuentos tributarios son instrumentos que ofrece el Estado a los contribuyentes con el fin de incentivar ciertas actividades económicas a través de la disminución de impuestos. “Igualmente, hace referencia a la parte que el contribuyente resta directamente del impuesto de renta y que asume el Estado por el otorgamiento de dicho beneficio. Los elementos principales por tener en cuenta respecto de este tipo de beneficio tributario son **sus** limitaciones, condición de intransferibilidad y concurrencia.” (Asesores empresariales, 2019)

2.3.5. **Reforma tributaria:** Es el estatuto tributario en el que se establecen las normas para la administración y cobro de los impuestos del país, es la normatividad la que se va modificando con cada reforma tributaria.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 2.4 Marco Legal

En este ítem se analizarán las normas, leyes, reformas, y demás documentos que nos servirán como instrumento de apoyo para conocer mejor los beneficios tributarios existentes, sus requisitos, tarifas y limitaciones. De esta manera podremos fundamentarnos al momento de analizar la problemática expuesta en le presente proyecto investigativo, y al momento de emitir nuestras recomendaciones y posibles soluciones.

Uno de los documentos más importantes que se tendrá en cuenta para la ejecución de este proyecto sin duda alguna será el Estatuto tributario vigente, ya que en el podremos analizar los requisitos, condiciones, tarifas y limitaciones, de cada uno de los beneficios tributarios y sus respectivas modificaciones y adiciones. Artículos como: **¡Art. 256.** Descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, **Art. 257.** Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial. **Art. 258.** Limitaciones a los descuentos tributarios de que tratan los artículos 255, 256 y 257 del estatuto tributario. **Art. 259.** Límite de los descuentos. En ningún caso los descuentos tributarios pueden exceder el valor del impuesto básico de renta, entre muchos otros”. (Estatuto Tributario, 2019).

En la Ley **2010 de 2019**, podremos conocer más a fondo las normas establecidas para la generación del crecimiento económico del país, la generación de empleos, las diversas inversiones, y el fortalecimiento de las finanzas públicas. En ella también se establece la



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



equidad, el crecimiento y progreso del sistema tributario del país. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1943 de 2018, y complemento de ella en otras disposiciones.

**En su artículo 137:** se define “se creara una Comisión de Expertos para estudiar los beneficios tributarios vigentes en el sistema tributario nacional, con el objeto de evaluar su conveniencia y proponer una reforma orientada a mantener los beneficios tributarios que sean eficientes, permitan la reactivación de la economía, fomenten el empleo, emprendimiento y formalización laboral, empresarial y tributaria que se fundamenten en los principios que rigen el sistema tributario nacional. La Comisión de Expertos podrá convocar a expertos de distintas áreas, en calidad de invitados”. (El Congreso de Colombia, 2019)

**Artículo 96.** Adiciónese el artículo 259-2 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 259-2. Eliminación de descuentos tributarios en el impuesto sobre la renta. Elimínense a partir del año gravable 2020 todos los descuentos tributarios aplicables al impuesto sobre la renta, que sean distintos de los contenidos en los artículos 115, 254, 255, 256, 256-1, 257, 257-1 y 258-1 del Estatuto Tributario, el artículo 104 de la Ley 788 de 2002 y los previstos en esta ley para las Zomac. (El Congreso de Colombia, 2019)

**La Ley 1429 de 2010. (diciembre 29),** Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. En su título III, Capítulo I, Titulado Incentivo Para La Generación De Empleo De Grupos Vulnerables. se establece en sus artículos 9 y 10 establecen que:



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**“ARTÍCULO 9o.** Descuento En El Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios De Los Aportes Parafiscales Y Otras Contribuciones De Nómina. Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento”. (Congreso de Colombia, 2010)

**“ARTÍCULO 10.** Descuento En El Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios De Los Aportes Parafiscales Y Otras Contribuciones De Nómina Para Los Empleadores Que Contraten Personas En Situación De Desplazamiento, En Proceso De Reintegración O En Condición De Discapacidad. Los descuentos y beneficios señalados en el artículo 9o de la presente ley aplicarán, para los nuevos empleos ocupados para poblaciones en situaciones de



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, siempre que estén debidamente certificados por la autoridad competente”. (Congreso de Colombia, 2010).

Estos documentos, leyes y reformas nos permitirán conocer más a fondo todo el tema relacionado con los impuestos, sus beneficios límites tarifas y demás disposiciones de ley, para así poder analizar la problemática expuesta y objeto de la investigación de este proyecto, el cual estudiara los motivos por los cuales hay tanta desinformación sobre los beneficios tributarios existentes.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### 3. Diseño Metodológico

#### 3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se aplicará en el presente proyecto será de tipo matemático. Esto nos permitirá cuantificar la problemática objeto de estudio, y así poder analizar con mayor facilidad los estándares de la investigación, de esta manera será más fácil determinar posible soluciones y recomendaciones.

La planeación de la problemática objetivo de esta investigación, propone adicionalmente una posición cualitativa y su constitución es descriptiva, la cual nos ayudara estudiar a fondo los conocimientos que tienen los contribuyentes sobre los beneficios tributarios.

#### 3.2 Diseño de la Investigación

El presente trabajo investigativo se analizará por medio de un diseño cuantitativo, ya que este método nos permitirá estudiar de manera amplia y dinámica la problemática expuesta, y poder así tomar decisiones certeras, basadas a través de la observación y la medición de estadísticas por medio de encuestas realizadas a un amplio grupo de contribuyentes tributarios del área metropolitana de Bucaramanga.

Por medio de este método también podremos observar los comportamientos, el alcance y la exploración de las posibles causas del problema expuesto en este trabajo investigativo y



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



así poder brindar nuestro aporte y recomendaciones para que más contribuyentes conozcan y accedan a los beneficios tributarios existentes en Colombia.

### 3.3 Población y Muestra

#### Población de estudio:

La población que tomaremos para la presente investigación será un grupo de comerciantes y empresarios del Área metropolitana de Bucaramanga.

Para nuestro trabajo investigativo consideramos como población a un grupo de comerciantes y empresarios de los municipios de Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Bucaramanga.

*Tabla 1. Población del estudio.*

MUNICIPIOS	Bucaramanga	Girón	Floridablanca	Piedecuesta	TOTAL
N.º Contribuyentes	72	57	59	72	260

Fuente: Autores del proyecto.

#### Muestra de estudio:

Teniendo en cuenta el número de población muestra de este trabajo investigativo, se definió el tamaño de muestra y el tipo de muestreo para los contribuyentes según la siguiente fórmula, la cual tiene presente el tamaño de la población, el nivel de confianza redondeado y



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



el margen de error estimado.

**Ecuación 1** Fórmula Estadística Población / muestra

$$n = \frac{4N p \cdot q}{E^2(N-1) + 4 p \cdot q}$$

**Fuente:** Manuel Montoya Ugarte (Universo y Muestra elaborado) (Ugarte, 2016)

$$n = \frac{4 (134) (50) \cdot (50)}{5^2 (134-1) + 4 \times 50 \times 50}$$

$$n = \frac{1.340.000}{13.325}$$

$n = 100$  (Valor redondeado) = El tamaño de muestra es de 100 Contribuyentes.

**Donde:**

$n =$  Muestra =?                       $N =$  Población Contribuyentes (134)

El número 4 = Coeficiente de confiabilidad para el 94% de nivel de confianza.

$p$  y  $q$  = Son las probabilidades de éxito y de fracaso que tiene cada integrante de la población. (50%)



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



E= Es el error seleccionado de 5

### 3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección

Para la recolección de la información, como instrumento, se acudió a la encuesta, la cual se aplicará a la población objeto de estudio, mediante la escala Likert se diferencia de otro tipo de cuestionarios porque mide el alcance en que el encuestado está de acuerdo o en desacuerdo con cada consulta.

Conformada por estilos de preguntas fijas que serán utilizadas para conocer las opiniones y su impacto socio económico con opción de respuesta en acuerdo y desacuerdo, relacionadas con el tema de estudio, dirigida a la población. La información será recolectada por directamente por los responsables de la investigación. (Ver Anexo1)

### 3.5 Análisis de la información

Los datos que se obtendrá mediante la encuesta que se aplicará, serán valorados cuantitativamente, donde se conocerá el conocimiento que poseen los comerciantes referentes a los descuentos tributarios.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



#### **4. Aspectos Administrativos**

##### **4.1 Recursos**

###### **Humanos.**

Como recursos humanos intervendremos los autores y responsables de este proyecto.

###### **Materiales.**

En cuanto los materiales a utilizar en el presente proyecto investigativo tendremos los siguientes:

Computadores - Conexión a Internet - Libros de Investigación - Hojas de Bond – Celulares  
- Material de empaste - Ganchos – Impresoras -

###### **Locativos.**

En cuanto a la posición locativa para desempeñar este proyecto tenderemos como punto de partida la sede de la universidad de Pamplona Bucaramanga donde encontraremos (escritorio, sillas y otros equipos de oficina).

Otro escenario locativo nuestros hogares para la elaboración del proyecto y sus pautas, para esto necesitaremos (Conexión a Internet, Computadoras, lapiceros y hojas de papel Bond)



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### **Institucionales.**

En el área institucional, tendremos la intervención, asesoramiento y aprobación de la universidad de Pamplona institución para la cual aremos la respectiva investigación.

### **Financieros.**

En cuanto a los aspectos financieros se presenta presupuesto con los gastos establecidos para la realización y exploración de este proyecto, los cuales serán asumidos con recursos propios de los autores y responsables de proyecto.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## 4.2 Cronograma de Actividades

**Ilustración 1.** Cronograma Del Proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO INVESTIGATIVO																									
<b>NOMBRE:</b> NATALIA BUENO PRADA - CARMEN ADRIANA GOMEZ PINO																									
<b>CARRERA:</b> CONTADURIA PUBLICA																									
SEMANA	FEB.					MARZO					ABRIL					MAYO					JUN				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
ACTIVIDADES																									
Elección del tema	█																								
Definición de la problemática		█	█																						
Elaboración del proyecto				█	█	█	█																		
Primera Entrega								█																	
Ejecución del proyecto									█	█	█														
Elaboración de la encuesta											█	█													
Aplicación de encuestas													█	█											
Recolección de la información														█	█										
Análisis del estudio															█	█									
Elaboración de objetivos																█	█								
Conclusión de proyecto																	█	█							
Elaboración de herramientas didáctica																		█	█	█					
Recomendaciones.																			█	█					
Entrega Final																						█	█		
Sustentación del proyecto																							█		

**Fuente:** Autores del proyecto basados en el diagrama de Gantt



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### 4.3 Presupuesto

**Tabla 2.** Presupuesto del proyecto

<b>SERVICIOS</b>	
Fotocopias	\$ 15.000
Digitación	\$ 30.000
Recolección de información	\$ 30.000
Encuadernación (pasta dura)	\$ 30.000
Papelería	\$ 25.000
Impresiones	\$ 28.000
Otros	\$ 1.500
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 159.500</b>

Fuente: Autores del Proyecto



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 5. Ejecución del Proyecto

### 5.1 Objetivos Del Proyecto

#### Objetivo General.

Diseñar una herramienta didáctica que permita conocer los beneficios tributarios existentes en Colombia, las características y requisitos de aplicabilidad, para todos los contribuyentes del área metropolitana de Bucaramanga.

#### Objetivos Específicos.

- Conocer el porcentaje de la población encuestada, que desconoce los beneficios tributarios a los que tiene derecho cumpliendo los requisitos y límites establecidos por ley.
- Conocer la clasificación y características de los descuentos tributarios en Colombia.

Generar una herramienta útil para que los contribuyentes conozcan los beneficios a los que tienen derecho y sus respectivas características



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 5.2. Fundamentación

Los impuestos sin duda alguna son el dolor de cabeza de los contribuyentes, es por esto que el Estado decide crear los beneficios tributarios con el fin de incentivarlos y lograr un crecimiento económico en el país. La parte más importantes de los beneficios tributarios que siempre tenemos que tener presente son sus limitaciones, condiciones de transferibilidad, y concurrencia.

**Limitaciones:** en este Ítem es importante leer y comprender los artículos 258 y 259 del Estatuto Tributario –ET.

“En el primero, se indica que las deducciones mencionadas en los artículos 255 (inversiones en control y conservación del medio ambiente), 256 (inversiones en desarrollo tecnológico e innovación) y 257 (donaciones a entidades del RTE) del ET, tomadas en conjunto, no pueden exceder el 25 % del impuesto sobre la renta a cargo; en tanto que con el artículo 259 del ET se establece que en ningún caso tales descuentos podrán superar el valor del impuesto básico de renta. Así mismo, la determinación del impuesto después de las respectivas rebajas no podrá ser inferior al 75 % del determinado por el sistema de renta presuntiva sobre el patrimonio líquido antes de cualquier descuento tributario.” (ACTUALICESE, 2019).

**Condiciones de transferibilidad:** Esta condición nos indica que no es posible transferir los beneficios tributarios a terceras personas, o de las entidades a sus asociados.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



“La segunda característica se encuentra estipulada en el artículo 260 del ET, en el cual se indica que no es posible trasladar los descuentos obtenidos por una entidad a sus socios o demás figuras similares. (ACTUALICESE, 2019).

**Concurrencia:** Esta característica nos establece que no es posible recurrir a más de un beneficio tributario por un mismo hecho económico.

“el artículo 23 de la Ley 383 de 1997, según la cual un mismo hecho económico no puede generar más de un beneficio tributario. (ACTUALICESE, 2019).

### **Clasificación de los beneficios tributarios**

Los beneficios tributarios se dividen en tres grupos, uno de ellos es aquellos que evitan la doble tributación, el segundo grupo son los que contemplan la norma, y buscan incentivar ciertas actividades económicas, ya por último encontramos aquellos que promueven la generación de empleo en el país.

**Descuentos que evitan la doble tributación:** “En este caso, es necesario atender lo previsto en el artículo 254 del ET (antes de ser modificado por el artículo 81 de la Ley 1943 de 2018), el cual hace referencia al descuento por impuestos pagados en el exterior. En dicho artículo –que tendrá vigencia hasta el año gravable 2018– se encuentra la fórmula a utilizar para obtener el valor a tratar como descuento; además se establece que dicho beneficio, así



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



como el exceso del impuesto descontable, podrá imputarse dentro de los cuatro períodos siguientes bajo ciertas condiciones” (ACTUALICESE, 2019)

**Descuento por incentivar actividades:** Este beneficio es aplicado a las entidades que incentiven actividades útiles para la sociedad como es el caso de la contribución al medio ambiente, a la ciencia, por inversión a asociaciones agropecuarias, inversión a proyectos tecnológicos de innovación, tecnología y desarrollo, y por donaciones.

Descuento tributario por el IVA pagado en la liquidación e importación de maquinaria pesada para industrias básicas, contemplado en el artículo 258-2 del ET –vigente hasta el año gravable 2018, antes de ser derogado por el artículo 122 de la Ley 1943 de 2018– (ver nuestro editorial IVA de activos fijos comprados se tratará como descontable en las declaraciones a partir de 2019). (ACTUALICESE, 2019)

“El artículo 249 del ET indica que el contribuyente puede descontarse en renta cierto monto por concepto de inversiones en acciones de sociedades agropecuarias (ver también Decreto 667 de 2007 recopilado en los artículos 1.2.1.24.6 hasta 1.2.1.24.10 del DUT 1625 de 2016)”. (ACTUALICESE, 2019)

“Determinado monto de las inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación pueden tratarse como descuento tributario (ver artículo 256 del ET, modificado por el artículo 104 de la Ley 1819 de 2016)”. (ACTUALICESE, 2019)



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



“Según el artículo 257 del ET, modificado por el artículo 105 de la Ley 1819 de 2016, las donaciones a entidades del régimen especial y a las señaladas en los artículos 22 y 23 del ET pueden tratarse como descuento tributario”. (ACTUALICESE, 2019)

**Por generación de empleo:** En este grupo encontramos las rebajas por aportes parafiscales y otros aportes de nómina al contratar personas con discapacidad, contratación de personas menores de 28 años, personas pertenecientes a poblaciones vulnerables, mujeres mayores de 40 años, madres cabeza de familia de los estratos 1 y 2 del Sisbén y personas de bajos ingresos.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



### 5.3. Fases

#### Ilustración 2. Fases del proyecto.

##### **Primera Fase.**

1. Elaboración del cuestionario investigativo para aplicar a los comerciantes.
2. Aplicación de las encuestas a los comerciantes del área metropolitana de Bucaramanga.

##### **Segunda Fase**

1. Realizar el análisis y tabulación de las encuestas realizadas.
2. Realizar gráficas y diagnóstico de la información obtenida.

##### **Tercera Fase.**

1. Emitir las conclusiones pertinentes después de la información obtenida.
2. Implementar una herramienta didáctica como contribución al presente trabajo investigativo y a todos los contribuyentes tributarios que lo requieran.

**Fuente:** Autores del proyecto



#### 5.4. Procesos y análisis de la información.

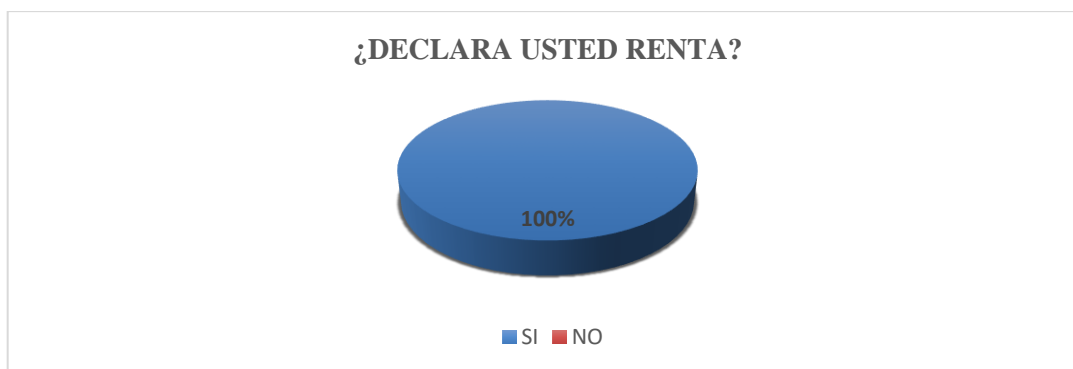
La información suministrada por medio de las encuestas aplicadas (Ver anexo 1) fueron analizadas de, manera cuantitativa y cualitativa, en donde se evidencio los conocimiento y comportamiento de los contribuyentes, al conocer los beneficios tributarios a los que tiene derecho. Comportamiento que se describe a continuación:

**Tabla 3.** ¿Declara usted renta?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	100	100%
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto

**Grafica 1.** ¿Declara usted renta?



**Fuente:** Autores del proyecto

Según el grafico N° 1, el 100% de los encuestados son declarantes de renta y completaría.

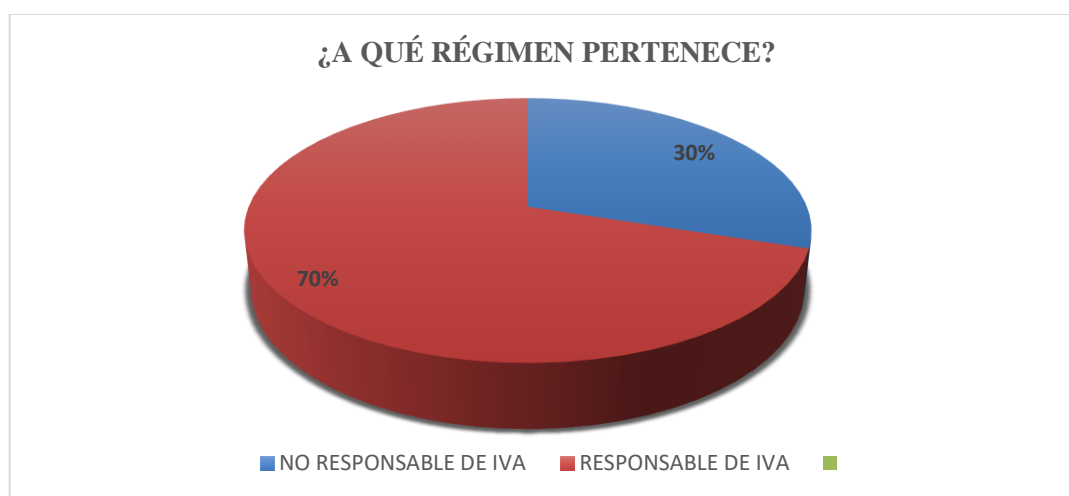


**Tabla 4.** ¿Qué régimen Pertenece?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
NO RESPONSABLE DE IVA	30	30%
RESPONSABLE DE IVA	70	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto

**Grafica 2.** ¿Qué régimen Pertenece?



**Fuente:** Autores del proyecto

Según el gráfico los 100 comerciantes encuestados un 30% pertenecen al régimen no responsable de IVA y un 70% pertenecen al régimen responsable de IVA, Resaltamos que por motivo de la pandemia COVID - 19 las empresas de regímenes como Grandes Contribuyente, regímenes especiales no se encontraban laborando.



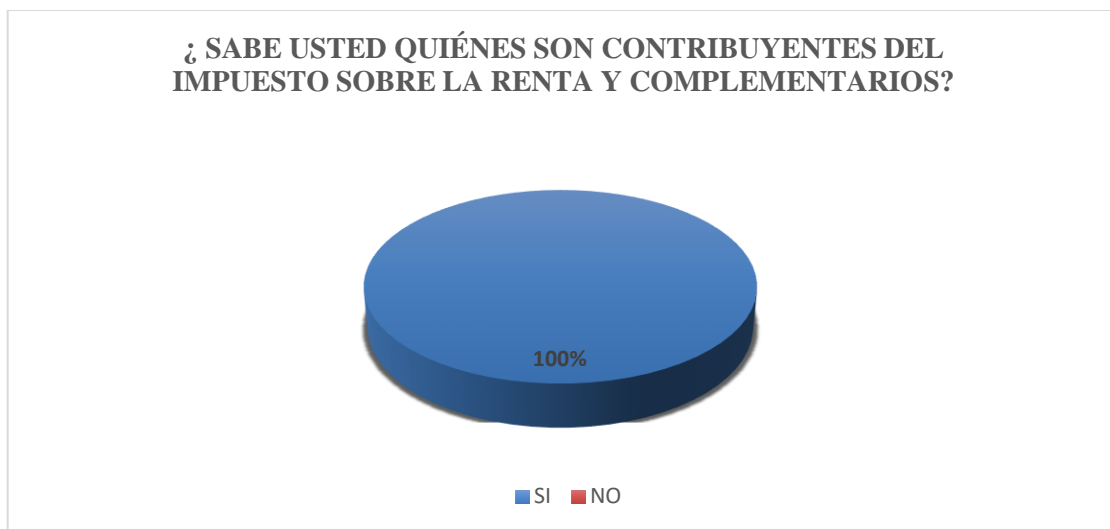


**Tabla 5.** ¿Sabe usted quiénes son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	100	30%
NO	0	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del Proyecto

**Grafica 3.** ¿Sabe usted quiénes son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios?



**Fuente:** Autores del Proyecto

Según el gráfico No 3. El 100% de los comerciantes del mercado saben de la responsabilidad que tienen sobre el pago de los respectivos impuestos de renta y complementarios, contribuyendo con la obligación asumida con el Estado.

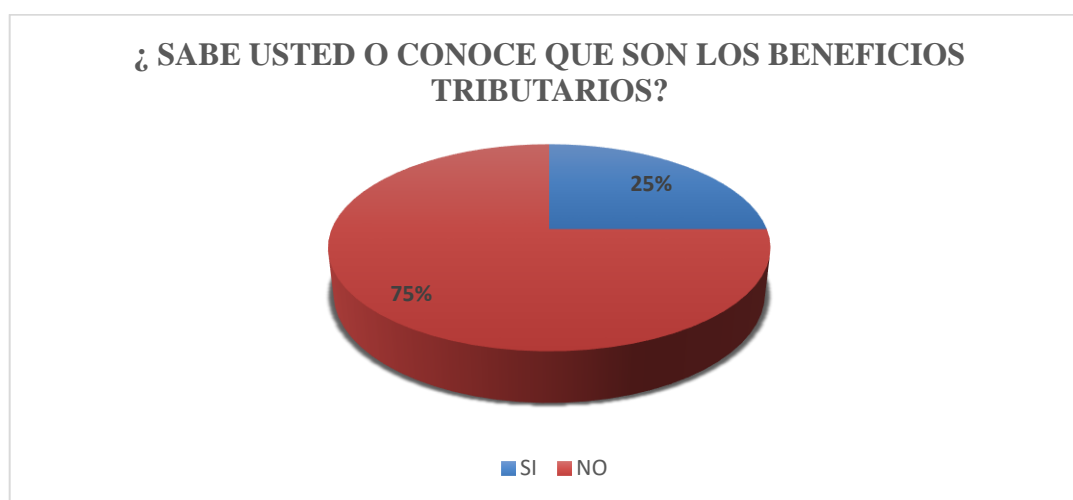


**Tabla 6.** ¿Sabe usted o conoce que son los beneficios tributarios?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	25	25%
NO	75	75%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del Proyecto

**Grafica 4.** ¿Sabe usted o conoce que son los beneficios tributarios?



**Fuente:** Autores del Proyecto

Según el gráfico No 4, 25% de los comerciantes del Mercado Público si conoce los beneficios tributarios otorgados por el estado lo identifican como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo para conseguir objetivos económicos y sociales, apuntando a una mejor calidad de vida y fortalecimiento del empleo, a diferencia del otro 70% de comerciantes que no sabe cuáles son los beneficios tributarios y manifiestan que no han recibido charlas o capacitaciones a cerca de los beneficios tributarios.



**Tabla 7.** ¿Sabe usted que descuentos tributarios en la actualidad existen?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	25	25%
NO	75	75%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto.

**Grafica 5.** ¿Sabe usted que descuentos tributarios en la actualidad existen?



**Fuente:** Autores del proyecto.

Según el gráfico No. 5, el 25% de los comerciantes del Mercado Público, saben que descuentos en la actualidad existen, un 75% contestó que no conoce los diferentes descuentos tributarios otorgados por el estado.

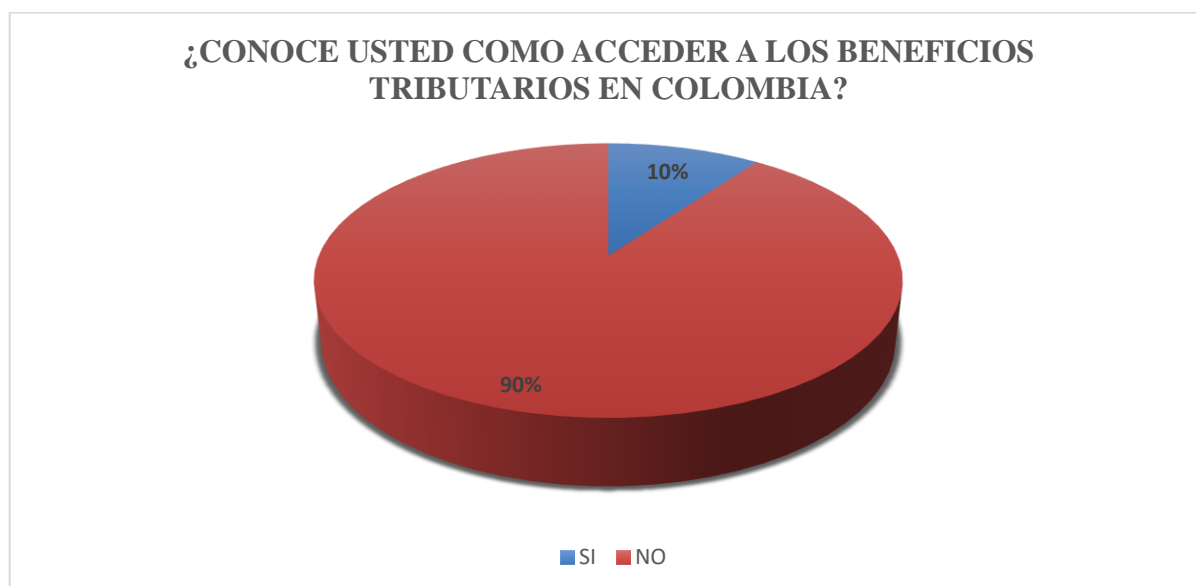


**Tabla 8.** ¿Conoce usted como acceder a los beneficios tributarios en Colombia?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	10	10%
NO	90	90%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto

**Grafica 6.** ¿Conoce usted como acceder a los beneficios tributarios en Colombia?



**Fuente:** Autores del proyecto

Según el gráfico N°6. el 10% de la población encuestada conoce como acceder a los beneficios tributarios en Colombia, y un 90% no sabe cómo obtener los beneficios tributarios. Los comerciantes manifiestan que es debido a la falta de capacitaciones y charlas sobre el tema.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**Tabla 9.** ¿Sabe usted que incentivos tiene un contribuyente que genere empleo?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	5	5%
NO	95	95%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto

**Grafica 7.** ¿Sabe usted que incentivos tiene un contribuyente que genere empleo?



**Fuente:** Autores del proyecto

Según el gráfico No 7, un 95% desconoce los incentivos que tienen al generar empleo, mientras que un 5% indica si conocer al respecto. Se cree que las personas que dicen conocer sobre los beneficios de generar empleo en sus empresas son debido a que cuentan con una muy buena asesoría.



**Tabla 10.** ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas con discapacidad?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	4	4%
NO	96	96%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto.

**Grafica 8.** ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas con discapacidad?



**Fuente:** Autores del proyecto

Según el gráfico No 8, un 94% desconoce los incentivos que posee por contratar personas con discapacidad, mientras que un 4% indica si conocer al respecto.

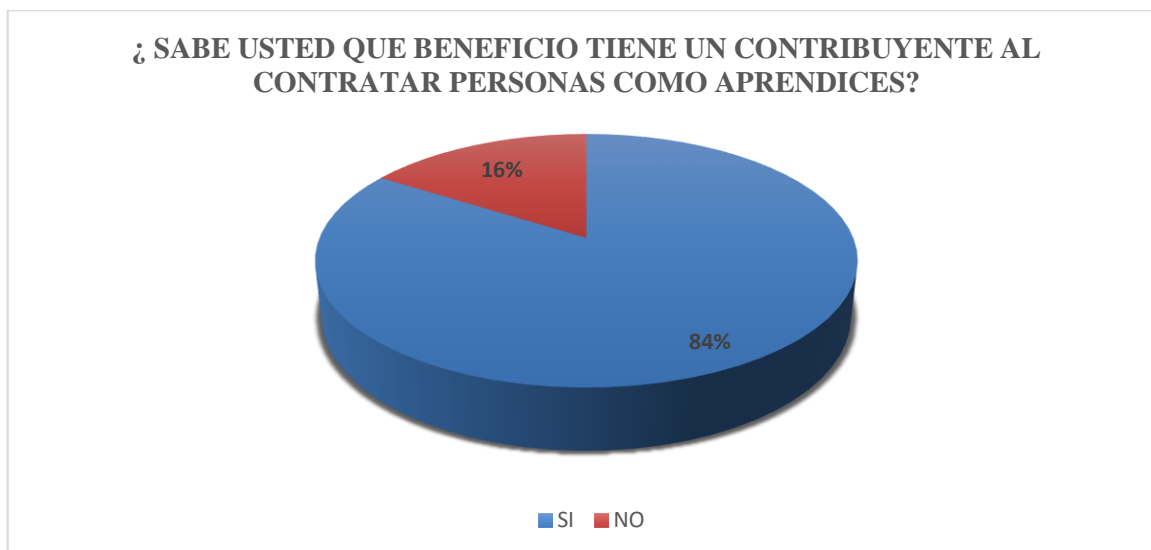


**Tabla 11.** ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas como aprendices?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	84	84%
NO	16	16%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto.

**Grafica 9.** ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas como aprendices?



**Fuente:** Autores del proyecto.

Según el gráfico No 9, las personas de la población encuestadas, un alto porcentaje del 84% de los comerciantes del mercado publico saben del beneficio ofrecido por el estado al contratar personas como aprendices, y un porcentaje del 16% desconoce el estímulo que puede recibir al contratar aprendices.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

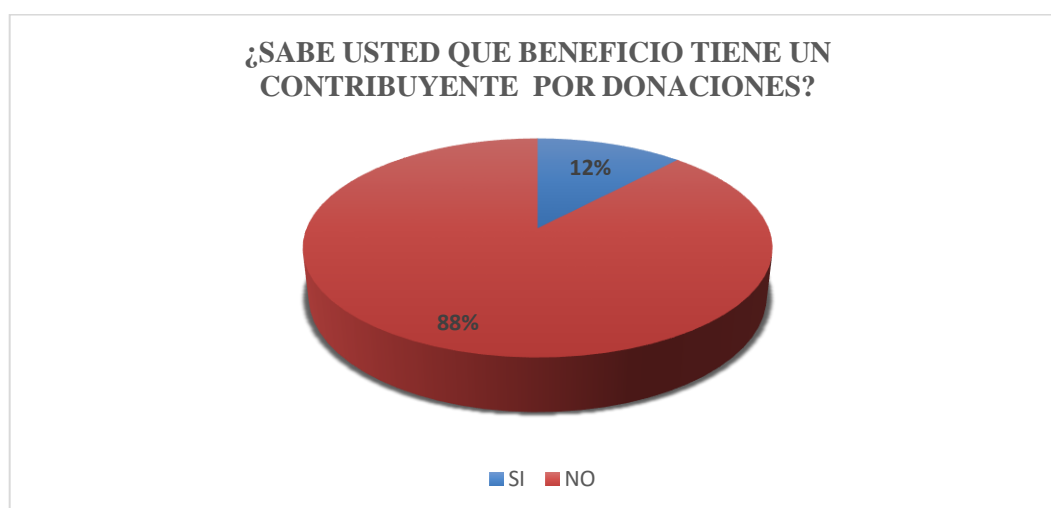


**Tabla 12.** ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente por donaciones?

ITEN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	12	12%
NO	88	88%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Autores del proyecto

**Grafica 10.** ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente por donaciones?



**Fuente:** Autores del proyecto.

Según el gráfico No 10, el 88% de los comerciantes desconocen La ley donde contempla las donaciones y lo que conllevan sus beneficios, esto a su vez consiste en deducir un porcentaje del monto total donado a la hora de realizar su declaración de renta, y un 12% conoce que en Colombia la legislación tributaria promueve las donaciones al otorgar incentivos a los contribuyentes que las realicen



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750





**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### **5.5. Ejecución Del Producto.**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación del presente proyecto, decidimos realizar nuestro aporte como profesionales a la problemática expuesta. Por tal motivo se realiza una herramienta en la cual se expondrán los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra formación profesional y personal.

Esta herramienta que implementamos, es una cartilla didáctica (ver anexos) en la cual los contribuyentes, podrán encontrar los beneficios tributarios existentes en Colombia, sus características, limitaciones y como poder acceder a ellos, así como también los beneficios que esto traerá para el crecimiento económico personal y de la regional.

Con este aporte buscamos contribuir con los comerciantes y empresarios de nuestra zona, y aportar también a todas aquellas personas que se beneficiaran con este trámite de manera indirecta, todo de una forma práctica y fácil de comprender.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 6. Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente trabajo investigativo, podemos concluir que del 100% de las empresas intervenidas y debidamente encuestadas, solo el 25% conoce los beneficios tributarios existentes en Colombia, lo realmente preocupante es el porcentaje de contribuyentes que desconocen todos estos incentivos que tiene el gobierno para ellos los cuales podrían beneficiarlos contribuyendo en el crecimiento económico propio y del país.

Así mismo pudimos observar que la información suministrada sobre dichos beneficios tributarios por parte del estado y las entidades encargadas de recaudar los impuestos, son escasas y complejas para el entendimiento de los contribuyentes.

Por otra parte, pudimos analizar el comportamiento y las funciones de los contadores públicos de la zona, ya que se ha limitado en la prestación del servicio profesional, y no a brindar opciones e información realmente importante para nuestros clientes y su crecimiento económico.

Observando el comportamiento de los contribuyentes encuestados, pudimos encontrar que tiene una perspectiva equivocada del estado, ya que para ellos el estado es el enemigo opresor de los impuestos, y no conocen que, gracias a esa contribución, se busca el desarrollo y sostenibilidad del país.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 7. Recomendaciones

Con el fin de dar solución a la problemática expuesta en el presente trabajo investigativo, quisiéramos recomendar primero que todo a los contadores públicos del país y a las instituciones de educación superior que forman nuevos profesionales, la importancia de prestar un servicio de calidad, brindando información importante para nuestros clientes como lo son los beneficios e incentivos a los que tienen derecho por cumplir debidamente sus obligaciones con el estado.

Adicionalmente se aconsejaría a las entidades recaudadoras de los impuestos a mejorar los procesos de información por medio de plataformas digitales, aplicaciones, páginas web y demás. Así como también brindar capacitaciones a los contribuyentes donde además de recordarles el proceso de pago, se les recuerde los alivios a los que tienen derecho por la declaración de sus impuestos con sus respectivas características.

Respecto al papel que juega el estado con los contribuyentes sería muy bueno que ellos proyectaran la imagen de crecimiento y sostenibilidad para el país, y no convertirse en la piedra en el zapato de los aportantes, con la generación de mas impuesto y mas obligaciones.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## Bibliografía

Actualicese. (2018 de Junio de 2019). Actualicese. Obtenido de Descuentos tributarios :  
<https://actualicese.com/descuentos-tributarios-cual-es-su-tratamiento-en-la-declaracion-de-renta-del-ano-gravable-2018/>

ACTUALICESE. (18 de junio de 2019). Descuento tributario . Obtenido de Descuento tributario: <https://actualicese.com/descuentos-tributarios-cual-es-su-tratamiento-en-la-declaracion-de-renta-del-ano-gravable-2018/>

Asesores empresariales. (19 de Junio de 2019). Asesores empresariales AC. Obtenido de Significado de Beneficio tributario: <http://acasesores.co/es/2019/06/19/declaracion-de-renta-tratamiento-de-los-descuentos-tributarios/>

Congreso de Colombia. (29 de Diciembre de 2010). SICE. Obtenido de Ley 1429 de 2010: [http://www.sice.oas.org/SME\\_CH/COL/Ley\\_1429\\_12\\_2010\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/SME_CH/COL/Ley_1429_12_2010_s.pdf)

Cortes Ruiz, L. F. (16 de nov de 2018). SIIGO. Obtenido de Significado de Contribuyente: [https://www.siigo.com/glosario-financiero/tipos-de-contribuyentes/#Definicion\\_de\\_contribuyente](https://www.siigo.com/glosario-financiero/tipos-de-contribuyentes/#Definicion_de_contribuyente)

Crespo Liñan , E. (20 de 09 de 2016). tributos y tipos de tributos . Obtenido de BBVA: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



El Congreso de Colombia. (27 de Diciembre de 2019). SUIN. Obtenido de Ley 2010 de 2019:

<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038705>

Estatuto Tributario. (31 de Diciembre de 2019). Secretaria Senado Colombia. Obtenido de

Estatuto

Tributario:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html)

Gerencie.com. (18 de Octubre de 2017). Gerencie. Obtenido de Origen del Impuestos :

<https://www.gerencie.com/origen-de-los-impuestos.html>

Gerencie.com. (26 de Marzo de 2020). Gerencie. Obtenido de Significado de Comerciante :

<https://www.gerencie.com/quienes-son-comerciantes.html>

Marin Pulgarin , E. V., & Ortiz Velez , E. P. (25 de 05 de 2010). Repositorio Institucional .

Obtenido de Historia de la tributacion :

<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/4507>

Ugarte, M. M. (23 de Febrero de 2016). Universo y Muestra . Obtenido de SlideShare:

<https://es.slideshare.net/viczel/12-universo-y-muestra>



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 9. ANEXOS

### 1. Encuesta sobre conocimientos en Beneficios Tributarios.

Esta encuesta tiene como fin identificar y analizar un diagnóstico de conocimiento sobre los diferentes descuentos tributarios existentes.

1. ¿Declara usted renta?

Si \_\_\_ No \_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

2. ¿A qué régimen pertenece? \_\_\_\_\_

3. ¿Sabe usted quiénes son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios?

Si \_\_\_ No \_\_\_

4. ¿Sabe usted o conoce que son los beneficios tributarios?

Si \_\_\_ No \_\_\_

5. ¿Sabe usted que descuentos tributarios en la actualidad existen?



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



Si\_\_\_ No\_\_\_

6. ¿Conoce usted como acceder a los beneficios tributarios en Colombia?

Si\_\_\_ No\_\_\_

7. ¿Sabe usted que incentivos tiene un contribuyente que genere empleo?

Si\_\_\_ No\_\_\_

8. ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas con discapacidad?

Si\_\_\_ No\_\_\_

9. ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente al contratar personas como aprendices?

Si\_\_\_ No\_\_\_

10. ¿Sabe usted que beneficio tiene un contribuyente por donaciones?

Si\_\_\_ No\_\_\_



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750